



1
2 AUMENTO, FIJACIÓN Y CONVERSIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
3 COMPAÑÍA "INMOBILIARIA EBANOS RIABEN S.A." Dr. Alfonso Freire Zapata
4 Quito - Ecuador

5 ORGANIZADO POR: INMOBILIARIA EBANOS RIABEN S.A.

6
7 CUANTÍA: \$ 600.00

8
9 DL: COPIAS

10
11
12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
13 Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles uno de
14 noviembre del año dos mil ante mí, DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA,
15 NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de
16 la presente escritura pública, la señora Lilian Margarita Ruf Kywi,
17 mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Quito, en su calidad de
18 Gerente General de la compañía INMOBILIARIA EBANOS RIABEN S.A.,
19 conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta. La
20 compareciente es de estado civil divorciada, capaz para contratar y
21 obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve a
22 Escritura Pública el contenido de la presente minuta que dice: *SEÑOR
23 NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase
24 insertar una de Aumento, Fijación y Conversión de Capital y Reforma de
25 Estatutos, de la Compañía INMOBILIARIA EBANOS RIABEN S.A., contenida
26 en las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-
27 Comparece a la celebración de esta escritura pública la señora Lilian
28 Margarita Ruf Kywi, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

-2-

1 Quito, en su calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA
2 EBANOS RIAREN S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que se
3 adjunta.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura
4 Pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el
5 veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se
6 constituyó la Compañía Anónima INMOBILIARIA EBANOS RIAREN S.A.,
7 escritura legal y debidamente inscrita ante el Registro Mercantil del
8 Cantón Quito el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y
9 cuatro, bajo el número trescientos diecisiete. b) La Junta Universal
10 de accionistas de INMOBILIARIA EBANOS RIAREN S.A., de diecisiete de
11 octubre del año dos mil, celebrada en la ciudad de Quito, y en la que
12 se resolvió de manera unánime fixar el capital autorizado, autorizar
13 el aumento del capital, convertir los montos del capital de sucres a
14 dólares estadounidenses, y la correspondiente reforma de los estatutos
15 sociales.- CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN.- La compareciente, en mérito
16 de los antecedentes expuestos y en base al Acta de la Junta General
17 Universal de diecisiete de octubre del año dos mil, declara: Uno.- Se
18 fixa el capital autorizado en cuarenta millones de sucres,
19 equivalentes a mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de
20 América, y se aumenta el capital suscrito de cinco millones de sucres
21 equivalentes a doscientos dólares americanos a ochocientos dólares
22 americanos.- Dos.- Se reforma el estatuto social de INMOBILIARIA
23 EBANOS RIAREN S.A., sustituyendo el texto de los artículos CUARTO Y
24 TRIGÉSIMO PRIMERO por los del siguiente tenor:- ARTICULO CUARTO
25 CAPITAL: El capital autorizado de la compañía es de mil seiscientos
26 dólares (USD 1.600,00) y el capital suscrito es de ochocientos
27 dólares de los Estados Unidos de América (USD 800,00), dividido en
28 veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO



- 3 -

1 centavos de dólar cada una, y que se hallan numeradas del cero cero
2 cero cero uno, al veinte mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado
3 de conformidad al detalle de la integración del capital constante en
4 la cláusula respectiva".- "ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO: El capital de
5 ochocientos dólares ha sido íntegramente suscrito y pagado en
6 numerario por la accionista, de acuerdo al siguiente detalle: -----

7 ACCIONISTA	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO DE
8	SUSCRITO	PAGADO	ACCIONES
9 <u>Servidinámica S.A.</u>	<u>USD 800,00</u>	<u>USD 800,00</u>	<u>20.000</u>
10 TOTAL	USD 800,00	USD 800,00	20.000

11 3.- Se agrega el acta de la Junta General Universal celebrada el
12 diecisiete de octubre del año dos mil, para que conforme parte
13 integrante del presente instrumento público. CLÁUSULA CUARTA.-

14 DECLARACIÓN JURAMENTADA: La señora Lilian Ruf Kywi, Gerente de
15 INMOBILIARIA EBANOS RIABEN S.A., declara bajo juramento, que el
16 contenido de esta minuta responde a la realidad de los libros sociales
17 y contables de la compañía. CLÁUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS

18 HABILITANTES.- Se agregan a la presente minuta: nombramiento de
19 Gerente de INMOBILIARIA EBANOS RIABEN S.A.; copia del acta de la Junta
20 General Universal, de diecisiete de octubre del año del mil Usted,
21 señor Notario, se servirá agregar las cláusulas que se estilán para la
22 perfecta validez de este instrumento.-" Hasta aquí la minuta se
23 encuentra firmada por el señor Doctor RENÉ NESTANZA PORTERO, con
24 matrícula profesional cinco mil doscientos seis del Colegio de
25 Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a Escritura Pública
26 con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos
27 y preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente
28 íntegramente por mí el Notario, se afirma y ratifica en su total

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

1 contenido, y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo
2 lo cual doy fe.-

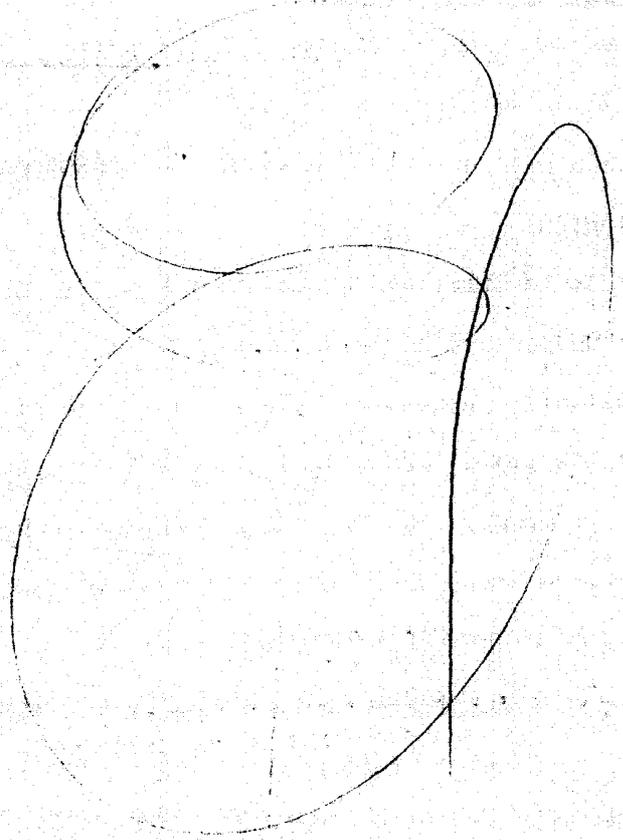
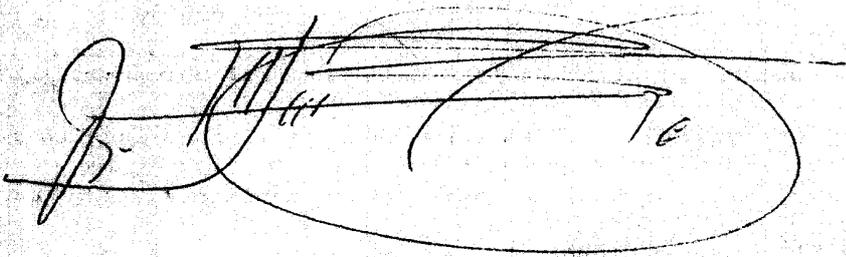
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SRA. LILIAN MARGARITA RUF KYWI

C.C. 170247407-1

Pas. 3214038094



NOTA

INMOBILIARIA EBANOS RIABEN S.A.

Calle de las Avellanas E5-107 y Eloy Alfaro

Tel: 482-853

Quito-Ecuador

Quito, julio 15 de 1999

Señora

LILIAN MARGARITA RUF KYWI

CIUDAD.-

Distinguida Señora:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ~~INMOBILIARIA EBANOS RIABEN S.A.~~ reunida el día de hoy, reeligió a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de cuatro años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo le reemplazará el Presidente.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,



Fausto Ramiro Jara Yela
Secretario ad-hoc

ACTA DE POSESION: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INMOBILIARIA EBANOS RIABEN S.A.**, y tomo posesión del cargo el 15 de julio de 1999.



Lilian Margarita Ruf Kywi
C.I. No 170247407-1

F.C. 94-01-25

F.I. 94-02-17

NOTARIA: DECIMO PRIMERA

FECHA 99-07-15

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4511 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 3 AGO 1999

REGISTRO MERCANTIL

Raul Gaybor Secaira
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Espacio en Blanco

INMOBILIARIA EBANOS RIABEN S.A.
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil, a las dieciseis horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle De las Avellanas E5-107 y Eloy Alfaro, se reúne la Junta General Universal de accionistas de la Compañía INMOBILIARIA EBANOS RIABEN S.A., a la cual asisten la señora Lilian Ruf Kywi, Gerente de la Compañía y representante de Servidinámica S.A., propietaria de la totalidad del capital suscrito y pagado de INMOBILIARIA EBANOS RIABEN S.A, esto es, cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y resuelve constituirse en Junta General Universal para conocer el siguiente orden del día:

- Uno: Fijación del capital autorizado y aumento de capital suscrito
Dos: Conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América
Tres: Reforma del estatuto social.

Preside la sesión el Ingeniero Bernardo Nussbaum Ruf, Presidente de INMOBILIARIA EBANOS RIABEN S.A., actúa como secretario ad-hoc el licenciado Julio César Quiroz Arcentales. La Junta General Universal resuelve por unanimidad conocer el orden del día:

Primero: Aumento de Capital: El Presidente de la Junta manifiesta la necesidad de aumentar el actual capital suscrito de la compañía de cinco millones de sucres a veinte millones de sucres equivalentes a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, es decir, un aumento efectivo de seiscientos dólares, además sugiere que se fije el capital autorizado en cuarenta millones de sucres, equivalentes a mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. El aumento de capital se lo efectuará íntegramente en numerario y por la totalidad del monto del capital suscrito. - Se aclara igualmente que la compañía Servidinámica S.A. que participa en este acto de sociedad es de nacionalidad ecuatoriana. La Junta Universal aprueba por unanimidad lo tratado en este punto.

Segundo: Conversión: La Gerente sugiere la necesidad de convertir los montos del capital a la moneda dólar, de acuerdo a las exigencias y plazos establecidos por las instancias nacionales; moción que es aprobada unánimemente por la Junta Universal.

Tercero: Reforma del estatuto social: Nuevamente toma la palabra El Presidente y manifiesta que una vez que se ha fijado y aumentado el capital de la compañía, es necesario reformar los artículos Cuarto y Artículo Trigésimo Primero del estatuto, los mismos que serán sustituidos por los siguientes:

"ARTICULO CUARTO CAPITAL: El capital autorizado de la compañía es de mil seiscientos dólares (USD 1600,00) y el capital suscrito es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 800,00), dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (USD 0,04) cada una, y que se hallan numeradas del cero cero cero cero uno, a veinte mil, inclusive, íntegramente suscritas y pagadas de conformidad al detalle de la integración del capital constante en la cláusula respectiva."

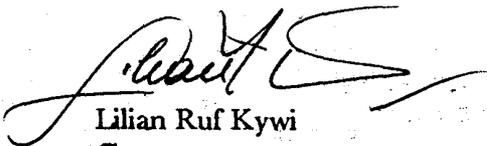
“ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: El capital de ochocientos dólares americanos ha sido íntegramente suscrito y pagado en numerario por la accionista, de acuerdo al siguiente detalle:

Accionista	Capital suscrito	Capital pagado	Numero de Acciones
Servidinámica S.A.	USD 800,00	USD 800,00	20,000
TOTAL	USD 800,00	USD 800,00	20,000”

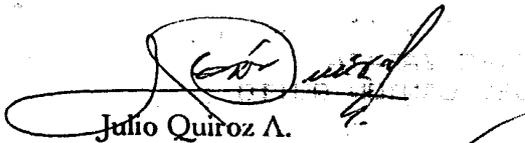
La Junta decide autorizar a la Gerente, Lilian Ruf Kywi, conforme a los artículos quinto letra i), y vigésimo sexto del estatuto, a que en su nombre y representación escriba la escritura pública que dé fe de lo acordado por esta Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA EBANOS RIABEN S.A.

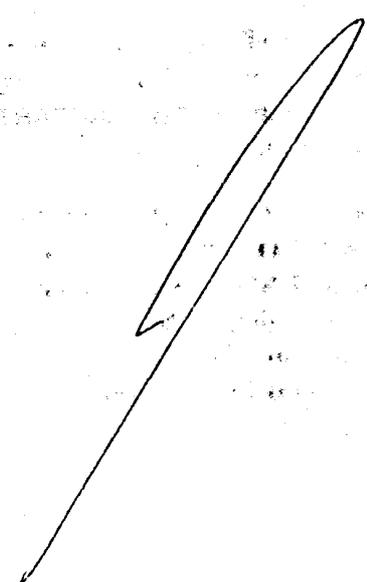
Las reformas tendrán vigencia a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos de sociedad aprobados por esta Junta; el acta original de esta Junta Universal de accionistas que contiene el texto de las reformas al estatuto aprobado se anexará al Libro de Actas de INMOBILIARIA EBANOS RIABEN S.A., una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública.

Sin más de qué tratarse, se levanta la sesión a las dieciséis horas treinta minutos, luego de un receso durante el cual se redacta la presente acta, la misma que puesta a consideración de la Junta es aprobada por unanimidad.

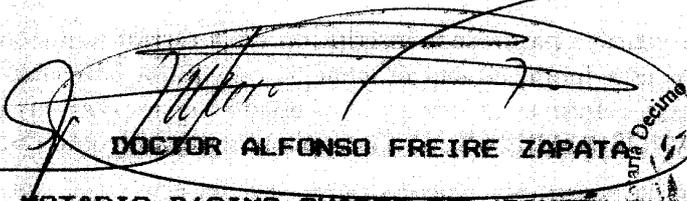

Lilian Ruf Kywi
Gerente


Bernardo Nussbaum Ruf
Presidente


Julio Quiroz A.
Secretario Ad-hoc

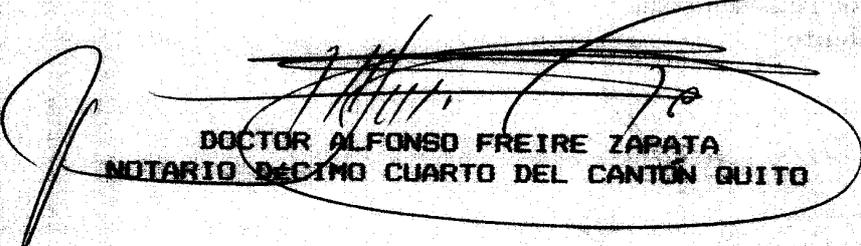


se otorgó ante mi. en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de
AUMENTO, FIJACIÓN Y CONVERSIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS, que otorga: **INMOBILIARIA EBANOS RIABEN S.A.**,
FIRMADA Y SELLADA, en Quito, a uno de noviembre del año dos
mil.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 01.Q.IJ.1408, DICTADA EL VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, POR EL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, FUE APROBADA LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "INMOBILIARIA EBANOS RIABEN S.A.", OTORGADA EN LA NOTARIA A MI CARGO, EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.- TOMÉ NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ.- QUITO, A VEINTE Y SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

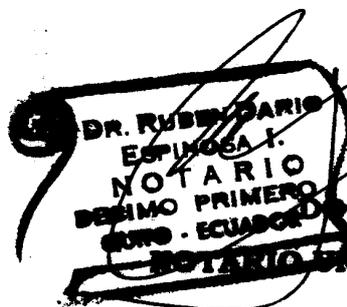

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

08

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.1408, dictada el 20 de Marzo del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital Suscrito, la fijación del capital autorizado y la reforma de Estatutos de la Compañía **INMOBILIARIA EBANOS RIABEN S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, el 01 de Noviembre del 2.000.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la mencionada Compañía, celebrada en la Notaría Undécima a mi cargo el 25 de Enero de 1.994.- Quito, a 29 de Marzo del 2.001.-



Rubén Darío Espinosa Idrobo
NOTARIO RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. MIL CUATROCIENTOS OCHO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 20 de marzo del año 2.001, bajo el número **1482** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **317** del Registro Mercantil de diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 645 vta., Tomo **125**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INMOBILIARIA EBANOS RIABEN S.A."**, otorgada el 1 de noviembre del año 2.000, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 978 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **0898**.- Quito, a veintitrés de abril del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**



DR. RAÚL GAYLOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-